

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 7411** *Orden ECD/1211/2014, de 8 de julio, por la que se regulan las características y se establecen la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes al nivel avanzado de las enseñanzas de régimen especial de inglés, adaptadas a la modalidad de educación a distancia en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.*

El Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

El artículo 60.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que ha sido modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, señala que las Administraciones educativas podrán integrar en las escuelas oficiales de idiomas las enseñanzas de idiomas a distancia.

El Real Decreto 1180/1992, de 2 de octubre, por el que se crea el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia, establece en su artículo 3.2 que el Ministerio de Educación y Ciencia, ahora Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, podrá celebrar Convenios con las Comunidades Autónomas al objeto de desarrollar acciones comunes sobre educación a distancia.

La Orden ESD/1742/2008, de 17 de junio, por la que se regulan las características y se establecen la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes al nivel básico y al nivel intermedio de las enseñanzas de idiomas de régimen especial de Inglés adaptadas a la modalidad de educación a distancia, desarrolla el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, para el ámbito territorial de gestión que correspondía al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo ello procede, para la implantación de las enseñanzas de idiomas correspondientes al nivel avanzado, establecer el currículo adaptado de dicho nivel de las enseñanzas de inglés en la modalidad de educación a distancia, así como los criterios de certificación correspondientes.

En virtud de lo expuesto, previo dictamen del Consejo Escolar del Estado, dispongo:

#### Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

La presente orden será de aplicación a las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, correspondientes al nivel avanzado de inglés en la modalidad de educación a distancia, que se impartan en el ámbito territorial de gestión que corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sin perjuicio de su adopción por las comunidades autónomas que así lo decidan, tal y como se recoge en el artículo 60, apartado 3, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

#### Artículo 2. *Acceso.*

1. Para acceder a las enseñanzas de idiomas a distancia correspondientes al nivel avanzado de inglés será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años siempre y cuando el inglés no haya sido la lengua extranjera cursada en la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Podrán acceder al nivel avanzado:

a) Los alumnos y alumnas que hayan obtenido en el idioma inglés el certificado de nivel intermedio de las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

b) Los alumnos y alumnas que hayan obtenido en el idioma inglés el certificado de ciclo elemental de las enseñanzas reguladas por el Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre, sobre Ordenación de las Enseñanzas, correspondientes al primer nivel de las enseñanzas especializadas de idiomas.

c) Quienes hayan sido clasificados para acceder al nivel avanzado a través de la prueba de valoración inicial en los términos que establece la presente orden en el artículo 3.

d) Los alumnos y alumnas con titulaciones equivalentes a las titulaciones de las escuelas oficiales de idiomas de nivel intermedio o B1, tales como Preliminary English Test (PET) y otras titulaciones equivalentes a este nivel de la Universidad de Cambridge, Trynity Grade 6, TOEFL iBT 57-86, y en general cualquier titulación que acredite que la persona está en posesión de un nivel B1 según los parámetros del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, tal y como se establece en el artículo 3.7 del Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre.

### Artículo 3. *Valoración inicial.*

1. El profesorado, asesorado por el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia, realizará una prueba de valoración inicial de los alumnos y alumnas que deseen incorporarse a la modalidad de enseñanza oficial de idiomas a distancia para evaluar sus competencias previas en el idioma inglés y que no puedan acreditar de otra manera dichas competencias al no estar en posesión ni del certificado de nivel intermedio, ni del certificado de ciclo elemental, ni de ninguna otra certificación equivalente.

2. El informe derivado de la valoración inicial del alumnado determinará el módulo o módulos del nivel avanzado de inglés al que cada alumno o alumna puede acceder. Dicho informe no generará en ningún caso otros efectos o derechos académicos, sin perjuicio de lo que se indica en el artículo 2, apartado 2.c), de esta orden.

### Artículo 4. *Elementos del currículo.*

Los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que conforman el currículo de las enseñanzas de nivel avanzado tendrán como referencia las competencias propias del nivel B2 del Consejo de Europa según se definen en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, adaptados a la modalidad de educación a distancia en los términos que figuran en el anexo a la presente orden.

### Artículo 5. *Organización de los cursos.*

1. Las enseñanzas del nivel avanzado reguladas por la presente orden se organizarán en dos cursos académicos.

2. Los contenidos de cada uno de los cursos del nivel avanzado se estructurarán en dos módulos evaluables que, una vez superados por el alumno o alumna, no tendrán que ser cursados de nuevo mientras permanezca en el mismo nivel y en la modalidad a distancia.

3. Las enseñanzas de idiomas de régimen especial correspondientes al nivel avanzado del idioma Inglés se impartirán en la modalidad de educación a distancia a través de los centros públicos autorizados a tal efecto y bajo las directrices, coordinación y asesoramiento del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia que, de acuerdo con el artículo 1.e) del Real Decreto 1180/1992, de 2 de octubre, por el que se crea el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia, se encargará de la elaboración, seguimiento y evaluación de los medios y materiales didácticos que deberán utilizarse para la atención educativa del alumnado.

4. Los centros públicos autorizados para impartir estas enseñanzas tendrán la consideración de centros de apoyo tutorial adscritos a la escuela oficial de idiomas que, en aplicación de los criterios que se establezcan, les corresponda y, por lo tanto, su alumnado estará matriculado y recibirá las certificaciones oficiales en dicha escuela.

5. Asimismo, estas enseñanzas podrán impartirse por vía telemática. A estos efectos, el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia tendrá la consideración de escuela oficial de idiomas.

#### Artículo 6. *Metodología y medios didácticos.*

1. La metodología se basará en las orientaciones recogidas en las disposiciones normativas vigentes, adaptadas al ámbito de la educación de personas adultas a distancia. A tal efecto, se favorecerá la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación y el uso integrado de diferentes elementos y medios para reforzar los recursos didácticos.

2. Los medios didácticos deberán permitir al alumnado la adquisición de las capacidades propuestas como objetivos formativos, y cumplirán con el requisito de ser autosuficientes para que los alumnos y alumnas puedan desarrollar y controlar su proceso de aprendizaje de forma autónoma.

3. Al Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia le corresponde la elaboración, seguimiento y evaluación de los medios didácticos apropiados para el régimen de enseñanza del idioma inglés regulado en la presente orden, para lo cual podrá contar con la colaboración de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas en los términos que se estipulen.

#### Artículo 7. *Apoyo tutorial.*

1. El apoyo tutorial se realizará de manera colectiva cuando sea presencial y de forma colectiva o individualizada cuando sea telemático.

2. A través de la tutoría el profesor-tutor hará un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje del alumnado, le orientará y resolverá cuantas dudas le surjan.

3. Al principio de cada módulo podrá haber una tutoría presencial colectiva de programación, a mediados del módulo una de seguimiento, y al final del mismo una de preparación de la evaluación. Las restantes sesiones presenciales estarán orientadas al desarrollo de las destrezas comunicativas, y darán prioridad a la expresión e interacción oral.

4. Aquellos alumnos y alumnas que no puedan asistir a las tutorías presenciales informarán al centro, al comienzo del curso, del tipo de tutoría individual que se ajuste más a sus necesidades, de acuerdo con la oferta que el centro realice.

#### Artículo 8. *Promoción y permanencia.*

1. La evaluación del progreso del alumnado se realizará mediante pruebas incluidas en cada módulo, además de una prueba presencial al final de cada uno de los mismos, a realizar en la escuela oficial de idiomas o en el centro de apoyo tutorial en el que el alumnado curse estas enseñanzas. Para el diseño, administración y evaluación de dichas pruebas, el profesorado contará con el asesoramiento del Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia.

2. El alumnado que haya sido evaluado positivamente en un módulo no tendrá que volver a cursarlo, mientras continúe en el mismo nivel y en la modalidad de enseñanza a distancia.

3. El alumnado tendrá derecho a permanecer matriculado en el mismo curso sin sujeción a límite alguno de permanencia, y a acogerse al menos a una convocatoria cada año para superarlo.

4. Los alumnos y alumnas de nivel avanzado que, desde el régimen de enseñanza a distancia, quieran incorporarse al régimen presencial, deberán cursar el correspondiente curso en su totalidad si tuvieran pendientes de superación alguno de los módulos que constituyen el mismo. En todo caso sólo podrá cursar enseñanzas de nivel avanzado en régimen presencial por el tiempo que reste hasta cumplir el plazo máximo de permanencia correspondiente al nivel avanzado en el régimen presencial.

**Artículo 9. Certificación.**

1. Para obtener el certificado de nivel avanzado será necesaria la superación de las pruebas específicas de certificación, que serán iguales para todo el alumnado del mismo nivel y ámbito educativo, con independencia de su modalidad.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte regulará la organización de las pruebas, que deberán ser evaluadas tomando como referencia los objetivos, competencias y criterios de evaluación establecidos en el currículo del nivel avanzado del anexo de esta orden.

Las pruebas se elaborarán, administrarán y evaluarán por el profesorado de las escuelas oficiales de idiomas según los estándares que establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tales como código ético, código de prácticas, especificaciones de examen, procedimientos de validación de prueba, controles de calidad y cualquier otro que se estime necesario, de modo que se garantice la validez, fiabilidad, viabilidad, equidad e impacto positivo de las pruebas, así como el derecho del alumnado a ser evaluado con objetividad y con plena efectividad.

Las escuelas oficiales de idiomas realizarán las pruebas y harán pública toda la información sobre las pruebas que realicen.

2. El certificado de nivel avanzado será expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las escuelas oficiales de idiomas.

**Disposición final primera. Implantación.**

La implantación del nivel avanzado de las enseñanzas de Inglés en la modalidad a distancia establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se efectuará a partir del curso académico 2014-2015.

**Disposición final segunda. Aplicación de la orden.**

Corresponde a la persona titular de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades dictar cuantas instrucciones sean precisas para la aplicación de lo establecido en esta orden.

**Disposición final tercera. Entrada en vigor.**

La presente orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de julio de 2014.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

**ANEXO****Currículo de las enseñanzas de nivel avanzado de idioma inglés****1. Definición del nivel**

El nivel avanzado presentará las características del nivel de competencia B2 del Consejo de Europa, según este nivel se define en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este nivel supone utilizar el idioma con soltura y eficacia en situaciones habituales y más específicas que requieran comprender, producir y tratar textos orales y escritos conceptual y lingüísticamente complejos, en una variedad de lengua estándar, con un repertorio léxico amplio aunque no muy idiomático, y que versen sobre temas generales, actuales o propios del campo de especialización del hablante.

## 2. *Objetivos generales por destrezas*

2.1 **Comprensión oral.** Comprender textos extensos, bien organizados y lingüísticamente complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro del propio campo de especialización, en una variedad de lengua estándar, articulados a velocidad normal, e incluso cuando las condiciones acústicas no sean buenas.

2.2 **Expresión e interacción oral.** Producir textos claros y detallados, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo, sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales o relacionados con la propia especialidad, indicando los pros y los contras de las distintas opciones, y tomar parte activa en conversaciones extensas, incluso en un ambiente con ruidos, desenvolviéndose con un grado de corrección, fluidez y naturalidad que permita que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte del hablante y sus interlocutores, aunque aquel aún cometa errores esporádicos.

2.3 **Comprensión lectura.** Leer con un alto grado de independencia textos extensos y complejos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura a los distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva, y contar con un amplio vocabulario activo de lectura, aunque tenga alguna dificultad con expresiones poco frecuentes.

2.4 **Expresión e interacción escrita.** Escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con los propios intereses y especialidad, o sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contras de las distintas opciones, o sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.

## 3. *Contenidos competenciales*

Los contenidos corresponden a las competencias de diversos tipos que el alumnado tendrá que desarrollar para alcanzar los objetivos reseñados en el apartado anterior. Estos contenidos se presentan organizados en diferentes apartados pero, a efectos de la enseñanza y el aprendizaje de los mismos, se integrarán en un todo significativo mediante las actividades que se propongan para llevar a cabo las tareas programadas.

Los contenidos que se habrán de tener en cuenta para el nivel avanzado son los siguientes:

### 1. Competencias generales.

1.1 **Competencias socioculturales:** En el nivel avanzado, resulta especialmente relevante la competencia sociocultural, ya que entre las características determinantes de este nivel hay que destacar el que el alumnado pueda desenvolverse con soltura en un discurso de carácter social, relacionarse con hablantes nativos sin divertirlos o molestarlos involuntariamente y sin exigir de ellos un comportamiento distinto al que tendrían con un hablante nativo, y expresarse apropiadamente en situaciones diversas.

El desarrollo de estas competencias, al nivel avanzado, se potenciará a través de tareas de carácter transversal que incorporen e integren aspectos sociológicos, geográficos, históricos o culturales sobre las comunidades en las que se hablan las lenguas meta, tal y como éstos aparecen y se integran en los textos reales que el alumnado deberá comprender, producir y tratar en situaciones reales de comunicación. Se considerarán y desarrollarán los siguientes aspectos:

1.1.1 **Vida cotidiana:** Festividades; horarios; prácticas de trabajo; actividades de ocio.

1.1.2 **Condiciones de vida:** Niveles de vida; vivienda; trabajo; asistencia social.

1.1.3 **Relaciones personales:** Estructura social y relaciones entre sus miembros (entre sexos; familiares; generaciones; en situaciones de trabajo; con la autoridad y la Administración; de comunidad; entre grupos políticos y religiosos).

1.1.4 **Valores, creencias y actitudes:** Clases sociales; grupos profesionales; culturas regionales; instituciones; historia y tradiciones; política; artes; religión; humor.

1.1.5 Kinésica, proxémica y aspectos paralingüísticos: Gestos; posturas; expresiones faciales; contacto visual; contacto corporal; sonidos extralingüísticos y cualidades prosódicas (cualidad de voz, tono, acentuación, volumen).

1.1.6 Convenciones sociales: Modales, usos, convenciones y tabúes relativos al comportamiento.

1.1.7 Comportamiento ritual: Comportamientos públicos; celebraciones; ceremonias y prácticas sociales y religiosas.

1.2 Competencias nocionales: El siguiente listado de contenidos nocionales incluye los conceptos básicos y las subcategorías más generales. Los correspondientes exponentes lingüísticos tendrán que determinarse en las programaciones correspondientes:

1.2.1 Entidades: Expresión de las entidades (personas, objetos y otros seres y entes concretos y abstractos) y referencia a las mismas.

1.2.2 Propiedades: Existencia; cantidad; cualidad y valoración.

1.2.3 Relaciones: Espacio (ubicación absoluta y relativa en el espacio); tiempo (situación absoluta y relativa en el tiempo); estados, procesos y actividades (aspecto, modalidad, participantes y sus relaciones); relaciones lógicas (entre estados, procesos y actividades): conjunción; disyunción; oposición; comparación; condición; causa; finalidad; resultado; relaciones temporales (anterioridad, simultaneidad, posterioridad).

## 2. Competencias comunicativas.

2.1 Competencia sociolingüística: Esta competencia comprende los conocimientos y destrezas necesarias para abordar la dimensión social del uso del idioma, e incluye marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía, modismos y expresiones de sabiduría popular, registros, dialectos y acentos.

En el nivel avanzado, se espera que el alumnado desarrolle esta competencia de manera que domine un amplio repertorio de normas sociolingüísticas y pueda relacionarse adecuadamente en situaciones diversas, expresándose con convicción, claridad y cortesía en un registro tanto formal como informal.

### 2.2 Competencia pragmática:

2.2.1 Competencia discursiva: En el nivel avanzado, se espera que el alumnado sea capaz de producir y comprender textos extensos y complejos de muy diversos tipos, formatos y temas, en variedades estándar de la lengua y en diversos registros, utilizando para ello una amplia gama de recursos lingüísticos y ajustándolos con eficacia al contexto específico, incluso especializado.

En la determinación de las competencias concretas de construcción textual que el alumnado debe adquirir para producir y comprender textos ajustados a su contexto específico y que presenten una organización interna compleja, aunque ordenada, se desarrollarán los aspectos siguientes:

2.2.1.1 Coherencia textual: adecuación del texto oral o escrito al contexto comunicativo.

2.2.1.1.1 Tipo y formato de texto.

2.2.1.1.2 Variedad de lengua.

2.2.1.1.3 Registro.

2.2.1.1.4 Tema. Enfoque y contenido: Selección de contenido relevante; selección léxica; selección de estructuras sintácticas.

2.2.1.1.5 Contexto espacio-temporal: Referencia espacial. Referencia temporal.

2.2.1.2 Cohesión textual: Organización interna del texto oral o escrito. Inicio, desarrollo y conclusión de la unidad textual.

2.2.1.2.1 Inicio del discurso: Mecanismos iniciadores (toma de contacto, etc.); introducción del tema; tematización.

2.2.1.2.2 Desarrollo del discurso.

2.2.1.2.2.1 Desarrollo temático.

2.2.1.2.2.1.1 Mantenimiento del tema: Correferencia; elipsis; repetición; reformulación; énfasis.

2.2.1.2.2.1.2 Expansión temática: Ejemplificación; refuerzo; contraste; introducción de subtemas

2.2.1.2.2.2 Cambio temático: Digresión; recuperación del tema.

2.2.1.2.3 Conclusión del discurso: Resumen/recapitulación, indicación de cierre textual y cierre textual.

2.2.2 Competencia funcional: En el nivel avanzado, se espera que el alumnado desarrolle esta competencia de manera que pueda llevar a cabo las siguientes funciones comunicativas o actos de habla, utilizando los exponentes de dichas funciones más adecuados para cada contexto comunicativo específico, en un registro tanto formal como informal:

2.2.2.1 Funciones o actos de habla asertivos, relacionados con la expresión del conocimiento, la opinión, la creencia y la conjetura: afirmar; anunciar; apostillar; asentir; atribuir; clasificar; confirmar la veracidad de un hecho; conjeturar; corroborar; describir; desmentir; disentir; expresar acuerdo y desacuerdo; expresar desconocimiento, duda, escepticismo, una opinión; formular hipótesis; identificar e identificarse; informar; objetar; predecir; rebatir; rectificar; replicar; suponer.

2.2.2.2 Funciones o actos de habla compromisivos, relacionados con la expresión de ofrecimiento, intención, voluntad y decisión: acceder; admitir; consentir; expresar la intención o voluntad de hacer algo; invitar; jurar; negarse a hacer algo; ofrecer algo; ofrecer ayuda; ofrecerse a hacer algo; prometer; retractarse.

2.2.2.3 Funciones o actos de habla directivos, que tienen como finalidad que el destinatario haga o no haga algo, tanto si esto es a su vez un acto verbal como una acción de otra índole: aconsejar; advertir; alertar; amenazar; animar; autorizar; dar instrucciones; dar permiso; demandar; denegar; desanimar; desestimar; dispensar o eximir a alguien de hacer algo; disuadir; exigir; intimidar; ordenar; pedir algo, ayuda, confirmación, consejo, información, instrucciones, opinión, permiso, que alguien haga algo; negar permiso a alguien; persuadir; prevenir a alguien en contra de algo o de alguien; prohibir; proponer; reclamar; recomendar; recordar algo a alguien; restringir; solicitar; sugerir; suplicar.

2.2.2.4 Funciones o actos de habla fáticos y solidarios, que se realizan para establecer o mantener el contacto social y expresar actitudes con respecto a los demás: aceptar y declinar una invitación; agradecer; atraer la atención; compadecerse; dar la bienvenida; despedirse; expresar condolencia; felicitar; hacer cumplidos; insultar; interesarse por alguien o algo; invitar; pedir disculpas; presentarse y presentar a alguien; rehusar; saludar.

2.2.2.5 Funciones o actos de habla expresivos, con los que se expresan actitudes y sentimientos ante determinadas situaciones: acusar; defender; exculpar; expresar admiración, alegría o felicidad, aprecio o simpatía, aprobación y desaprobación, confianza y desconfianza, decepción, desinterés e interés, desprecio, disgusto, dolor, duda, escepticismo, esperanza y desesperanza, estima, insatisfacción, preferencia, resignación, satisfacción, sorpresa, temor, tristeza; lamentar; reprochar.

2.3 Competencia gramatical: A nivel avanzado, el alumnado manifestará un grado relativamente alto de control gramatical y no cometerá errores que produzcan malentendidos, aunque todavía pueda cometer algunos deslices esporádicos, errores no sistemáticos y pequeños fallos en las estructuras, que a menudo puede corregir

retrospectivamente. Las competencias gramaticales que deben desarrollarse para este nivel son las siguientes:

- 2.3.1 Oración compuesta.
  - 2.3.1.1 Expresión de relaciones lógicas.
    - 2.3.1.1.1 Conjunción: *not only... but (also)*.
    - 2.3.1.1.2 Concesión: *still; despite (the fact that / -ing); in spite of (the fact that / -ing)*.
    - 2.3.1.1.3 Condición: *as / so long as; supposing; given (that); provided / providing; inversión.*
      - 2.3.1.1.4 Causa: *owing to; due to; because of*.
      - 2.3.1.1.5 Finalidad: *so as to; in order to / that; for (s.o.) to*.
      - 2.3.1.1.6 Resultado: *therefore; or else*.
      - 2.3.1.1.7 Relaciones temporales: *hardly... when; no sooner... than; on / before / after + -ing; having + PartPas; whenever*.
  - 2.3.1.2 Orden de las oraciones: Principal (1.<sup>a</sup> parte) + Subordinada + Principal (2.<sup>a</sup> parte).
- 2.3.2 Oración simple.
  - 2.3.2.1 Tipos de oración, elementos constituyentes y su posición.
    - 2.3.2.1.1 Oración declarativa.
      - 2.3.2.1.1.1 Estructuras enfáticas: sujeto anticipado *it+V (+Atrib / OD / OI / CC) + frase* extrapuesta con *that / wh- / to + inf / -ing*.
        - 2.3.2.1.1.2 Omisión de constituyentes.
          - 2.3.2.1.1.2.1 Omisión del Suj; p.e. *Told you so; Looks like rain; Serves you right*.
          - 2.3.2.1.1.2.2 Omisión del V; p.e. *Not bad, that wine*.
        - 2.3.2.1.1.3 Auxiliar enfático; p.e. *They do want you to come*.
        - 2.3.2.1.1.4 Posición de los elementos. Órdenes marcados.
          - 2.3.2.1.1.4.1 Atrib/CPred + Suj + V + OD; p.e. *Theft I call that*.
          - 2.3.2.1.1.4.2 OD/CC + VAux + Suj + V (+OD) (+OI) (+CC); p. e. *Not a word did he say; Never in my life have I said such a thing*.
      - 2.3.2.1.2 Oración interrogativa.
        - 2.3.2.1.2.1 Interrogativas totales.
          - 2.3.2.1.2.1.1 Omisión del Suj / VAux; p.e. *Having fun?; You coming?*
          - 2.3.2.1.2.1.2 De eco; p.e. *She wasn't?*
        - 2.3.2.1.2.2 Interrogativas parciales: de eco; p.e. *You'll what?*
        - 2.3.2.1.2.3 Interrogativas retóricas; p.e. *What difference does it make?*
      - 2.3.2.1.3 Oración exclamativa.
        - 2.3.2.1.3.1 Con estructura interrogativa; p.e. *Isn't it lovely!; How could you!*
        - 2.3.2.1.3.2 Formas elípticas; p.e. *The things you say!*
      - 2.3.2.1.4 Oración imperativa.
        - 2.3.2.1.4.1 Refuerzo pronominal: *Don't you (ever) do that again!; You be quiet!; Somebody open the door!*
        - 2.3.2.1.4.2 Auxiliar enfático; p.e. *Do sit down!; You shall stay here!*
        - 2.3.2.1.4.3 Inversión; p.e. *Off you go!*
        - 2.3.2.1.4.4 Formas elípticas; p.e. *Everybody inside!*

- 2.3.2.2 Fenómenos de concordancia.
  - 2.3.2.2.1 Sujeto ↔ V. Concordancia gramatical, nocional y de proximidad.
    - 2.3.2.2.1.1 Sujeto colectivo: variabilidad.
    - 2.3.2.2.1.2 Frases completivas; p.e. *What we need most is / are computers.*
    - 2.3.2.2.1.3 Estructuras enfáticas; p.e. *It is I who am at fault / It's me who is to blame.*
  - 2.3.2.2.2 Sujeto ↔ Atrib / CPred; p.e. *They were elected chairmen / chairman / chair.*
- 2.3.3 Sintagma nominal.
  - 2.3.3.1 Núcleo.
    - 2.3.3.1.1 Sustantivo.
      - 2.3.3.1.1.1 Género.
        - 2.3.3.1.1.1.1 Diferenciación mediante indicadores léxicos.
        - 2.3.3.1.1.1.2 Transferencia.
          - 2.3.3.1.1.1.2.1 Distinción de aspectos relevantes: p.e. países como entidades geográficas (neutro) o político-económicas (femenino).
          - 2.3.3.1.1.1.2.2 Tratamiento afectivo de entidades animadas / inanimadas (neutro à fem. / masc.); p.e. *dog; computer; ship.*
        - 2.3.3.1.1.2 Número.
          - 2.3.3.1.1.2.1 Pluralia tantum en –s; p.e. *contents; minutes.*
          - 2.3.3.1.1.2.2 Singular/plural en –s; p.e. *headquarters.*
          - 2.3.3.1.1.2.3 Uso dividido como singular/plural; p.e. *bacteria; data; media.*
          - 2.3.3.1.1.2.4 Plurales extranjeros; p.e. *errata; criteria.*
          - 2.3.3.1.1.2.5 Sustantivos compuestos; p.e. *passers-by.*
        - 2.3.3.1.1.3 Caso.
          - 2.3.3.1.1.3.1 Grupo genitival; p.e. *the head of government's office.*
          - 2.3.3.1.1.3.2 Genitivo independiente; p.e. *Jane's (is the fastest car).*
        - 2.3.3.1.1.4 Grado. Relativo: diminutivo y aumentativo; p.e. *booklet; hypertext.*
      - 2.3.3.1.2 Pronombres.
        - 2.3.3.1.2.1 Personales.
          - 2.3.3.1.2.1.1 Usos especiales de *we / you / they / one*. Incluyente /excluyente.
          - 2.3.3.1.2.1.2 Usos especiales de *it*.
            - 2.3.3.1.2.1.2.1 Sujeto / Objeto anticipado; p.e. *I like it here; It's here that we're meeting; I take it then that you're resigning.*
            - 2.3.3.1.2.1.2.2 No referencial /de referencia general; p.e. *We made it!; How's it going?*
          - 2.3.3.1.2.2 Reflexivos. Usos idiomáticos; p.e. *sit by myself; be beside themselves.*
          - 2.3.3.1.2.3 Posesivos: enfatizados por *own*.
          - 2.3.3.1.2.4 Relativos. Selección de formas: *that* (o  $\emptyset$ ) obligatorio.
          - 2.3.3.1.2.5 Demostrativos. Valores actitudinales: contraste anafórico (*this*) / catafórico (*that*).
          - 2.3.3.1.2.6 Indefinidos: *none at all / whatsoever.*
          - 2.3.3.1.2.7 Interrogativos. Distinción *who / whom*.

- 2.3.3.2 Modificación del núcleo.
- 2.3.3.2.1 Determinantes.
- 2.3.3.2.1.1 Artículos.
- 2.3.3.2.1.1.1 Determinado.
- 2.3.3.2.1.1.1.1 Usos idiomáticos; p.e. *look s.o. in the eye*.
- 2.3.3.2.1.1.1.2 Tónico; p.e. (You mean you met) the Viggo Mortensen (?!).
- 2.3.3.2.1.1.1.3 En registro informal/familiar; p.e. *How are the children/is the old man?*
- 2.3.3.2.1.1.1.4 En exclamaciones; p.e. *John's late again, the idiot!*
- 2.3.3.2.2 Cuantificadores: colectivos; partitivos; números ordinales, cardinales, fraccionarios, porcentuales y decimales; p.e. *a pack of lies; a lump of sugar; twice that number; three times as many; thirty something; some twenty people; minus three degrees; three fifths; three hundred per cent; one point nine*.
- 2.3.3.2.3 Mediante SN; p.e. *people our age*.
- 2.3.3.2.4 Mediante SAdj pospuesto; p.e. *the people involved*.
- 2.3.3.2.5 Mediante SV; p.e. *the man being questioned; the person to talk to*.
- 2.3.3.2.6 Mediante SAdv; p.e. *the journey homeward*.
- 2.3.3.2.7 Mediante SPrep sin modificación; p.e. *four votes against*.
- 2.3.3.2.8 Mediante oración; p.e. *a message (that) he would be late*.
- 2.3.3.2.9 Aposición.
- 2.3.3.2.9.1 Indicadores apositivos; p.e. *namely; or (rather); ie; as; including / included*.
- 2.3.3.2.9.2 Aposición pospuesta; p.e. *he's a genius, your son*.
- 2.3.3.3 Posición de los elementos del sintagma.
- 2.3.3.3.1 (Dets+) (SAdj+) (SN+) N (+SN) (+SAdj) (+SV) (+SAdv) (+SPrep) (+ frase de relativo) (+oración).
- 2.3.3.3.2 Posición de determinantes en cadena. Determinantes con varias posiciones; p.e. *both; all*
- 2.3.4 Sintagma adjetival.
- 2.3.4.1 Núcleo: adjetivo.
- 2.3.4.1.1 Clases: uso lexicalizado; p.e. *downright lie*.
- 2.3.4.1.2 Grado.
- 2.3.4.1.2.1 Positivo relativo: prefijación y sufijación (-ish); modificación (*somewhat; slightly; pretty; rather* [usos obligatorios]; *hardly; sort/kind of*, colocaciones con adverbios del tipo de *utterly; deeply*).
- 2.3.4.1.2.2 Comparativo. Usos especiales: contrastivo; p.e. *more good than bad*.
- 2.3.4.2 Modificación del núcleo.
- 2.3.4.2.1 Mediante SN; p.e. *crystal clear*.
- 2.3.4.2.2 Mediante SAdj; p.e. *flashy green*.
- 2.3.4.2.3 Mediante SV; p.e. *nice to talk to*.
- 2.3.4.2.4 Mediante frase completiva; p.e. *unsure whether to leave / how to tell him*.
- 2.3.4.2.5 Modificación múltiple; p.e. *five pounds too heavy; far too small to hold all these people*.
- 2.3.4.3 Posición de los elementos del sintagma.
- 2.3.4.3.1 (SN+) (SAdj+) (SAdv+) N (+SV) (+ frase completiva) (+oración).
- 2.3.4.3.2 Posición de adjetivos en cadena: posición atributiva y predicativa; núcleos coordinados
- 2.3.4.4 Funciones sintácticas del sintagma: CPred (p.e. *push the door open*).

- 2.3.5 Sintagma verbal.
- 2.3.5.1 Núcleo: verbo.
- 2.3.5.1.1 Tiempo: expresión del futuro: *will (+ have + Part Pas)*; *be due to + inf.*
- 2.3.5.1.2 Aspecto.
- 2.3.5.1.2.1 Durativo: verbos intrínsecamente durativos; perífrasis verbales: *would + inf.*
- 2.3.5.1.2.2 Habitual: perífrasis verbales (*will / would + inf.*).
- 2.3.5.1.2.3 Incoativo: verbos intrínsecamente incoativos; perífrasis verbales (*be about to*).
- 2.3.5.1.2.4 Iterativo: verbos intrínsecamente iterativos; perífrasis verbales (*go / keep on + -ing*); repetición del verbo.
- 2.3.5.1.2.5 Terminativo: verbos intrínsecamente terminativos.
- 2.3.5.1.3 Modalidad.
- 2.3.5.1.3.1 Necesidad y obligación: *shall*.
- 2.3.5.1.3.2 Permiso: *might*.
- 2.3.5.1.3.3 Intención y volición: *shall*.
- 2.3.5.1.4 Voz pasiva.
- 2.3.5.1.4.1 Estructuras *He can't be talked to*; *They're said to...*
- 2.3.5.1.4.2 Con VAux *get*.
- 2.3.5.2 Coordinación de núcleos; p.e. *try and do*.
- 2.3.5.3 Funciones sintácticas del sintagma: CC.
- 2.3.5.4 Posición de los elementos del sintagma y fenómenos de concordancia.
- 2.3.6 Sintagma adverbial.
- 2.3.6.1 Núcleo: adverbios y locuciones adverbiales.
- 2.3.6.1.1 Clases: enfatizadores / restrictivos / actitudinales; p.e. *really*; *actually*; *simply*; *just*; *certainly*; *hardly*; *(un)fortunately*; *surprisingly*; *personally*; *frankly*; *besides*; *rather*; *instead*.
- 2.3.6.1.2 Grado: positivo relativo; p.e. *fairly easily*; *pretty badly*; *somewhat better*.
- 2.3.6.2 Modificación del núcleo mediante SN (p.e. *five inches underground*); SPrep (p.e. *well ahead of others*); SAdv (p.e. *further west*).
- 2.3.6.3 Posición de los elementos del sintagma: posición relativa en cadenas de adverbios y locuciones de modo, lugar y tiempo.
- 2.3.6.4 Funciones sintácticas del sintagma (complemento circunstancial, etc.).
- 2.3.7 Sintagma preposicional.
- 2.3.7.1 Modificación del núcleo mediante SN (p.e. *two points above last year's figure*); SAdv (p.e. *right in front of you*).
- 2.3.7.2 Funciones sintácticas del sintagma (complemento de régimen, p.e. *depend on*, *insist on*, *interest in*, etc.).
- 2.4 Competencia léxica: El alumnado, a nivel avanzado, dispondrá de un amplio vocabulario sobre asuntos relativos a su especialidad y sobre temas más generales; presentará una precisión léxica generalmente alta, con algunos circunloquios, y será capaz de variar la formulación para evitar frecuentes repeticiones, aunque tenga alguna vacilación o confusión, o cometa alguna incorrección al seleccionar las palabras, sin que ello obstaculice la comunicación.

Las áreas para las que habrá que considerar subtemas y sus correspondientes repertorios léxicos, teniendo en cuenta las demandas de los objetivos de este nivel, son las siguientes:

- Identificación personal.
- Vivienda, hogar y entorno.
- Actividades de la vida diaria.
- Tiempo libre y ocio.
- Viajes.
- Relaciones humanas y sociales.
- Salud y cuidados físicos.
- Educación.
- Compras y actividades comerciales.
- Alimentación.
- Bienes y servicios.
- Lengua y comunicación.
- Clima, condiciones atmosféricas y medio ambiente.
- Ciencia y tecnología.

En el tratamiento de esta competencia, se tendrá presente que no existe un léxico «pasivo» y un léxico «activo» sino repertorios de formas y significados que dependen de la actividad comunicativa de la que se trate (comprensión, expresión, interacción). Una persona que lee o escucha la radio está tan activa lingüísticamente como cuando se dirige a una audiencia o toma parte en una conversación. En este sentido, el grado de competencia léxica propio del nivel debe adquirirse en relación con su carácter específico en los textos producto de las actividades lingüísticas correspondientes en las diversas situaciones de comunicación.

Se tendrá en cuenta, asimismo, la conveniencia de tratar el léxico considerando formas plurilexemáticas y unidades superiores a la palabra aislada de manera que se provea al alumnado de un contexto más amplio de uso que facilite el desarrollo adecuado de la competencia léxica.

2.5 Competencia fonético-fonológica: Esta competencia supone, a nivel avanzado, el conocimiento y las destrezas en la percepción y la producción de los siguientes aspectos:

2.5.1 Sonidos y fonemas vocálicos.

2.5.1.1 Alófonos principales.

2.5.1.1.1 Variantes en sílaba abierta/trabada, acentuada/no acentuada y polisílabos

2.5.1.1.2 Reducción de diptongos + *schwa*.

2.5.1.2 Pronunciaciones alternativas; p.e. *data*.

2.5.2 Sonidos y fonemas consonánticos.

2.5.2.1 Alófonos principales.

2.5.2.1.1 Lugar de articulación: /tr, dr/ postalveolar; variantes de oclusivas velares.

2.5.2.1.2 Modo de articulación: variantes de /r/ y variantes con distensión lateral/nasal/ reducida de oclusivas sordas.

2.5.2.1.3 Sonoridad: variantes ensordecidas de consonantes sonoras y aproximantes.

2.5.2.2 Pronunciaciones alternativas; p.e. *absence*; *Asia*.

2.5.3 Procesos fonológicos.

2.5.3.1 Elisión vocálica en posición átona: consonantes silábicas. Nasales y líquidas.

2.5.3.2 Asimilación consonántica: lugar de articulación y sonoridad. Coalescencia y fricativas finales

2.5.4 Acento de los elementos léxicos aislados: función distintiva en la oración; acentuación de palabras derivadas y compuestos.

2.5.5 Acento y atonicidad: patrones tonales en el sintagma.

2.5.5.1 Tonalidad neutra y marcada en tematizaciones o contrastes sintácticos; CC finales o en interrogativas de eco.

2.5.5.2 Tonos neutros y marcados.

2.5.5.2.1 Asociados con constituyentes oracionales, con oraciones interrogativas, interrogativas de eco o con valor exclamativo.

2.5.5.2.2 Asociados a la estructura de la información; p.e. tematización marcada, incompleta con insinuación o implicación.

2.5.5.3.3 Variaciones actitudinales; p.e. sarcasmo, reiteración.

2.6 Competencia ortográfica: A nivel avanzado, el alumnado será capaz de comprender en textos escritos las convenciones ortográficas que se relacionan a continuación y de utilizarlas para producir textos escritos en los que la ortografía y la puntuación son razonablemente correctas. Las competencias ortográficas que deben desarrollarse para este nivel son las siguientes:

2.6.1 Representación gráfica de fonemas y sonidos.

2.6.1.1 Grafemas con varias correspondencias fonémicas.

2.6.1.2 Correspondencias inusuales en nombres propios y palabras extranjeras.

2.6.1.3 Homófonos y homógrafos.

2.6.1.4 Variedades estándar británica y americana.

2.6.2 Uso de mayúsculas, cursiva, negrita y subrayado.

2.6.3 Uso de los signos ortográficos: punto y coma; comillas; puntos suspensivos.

2.6.4 Abreviaturas, siglas y símbolos.

2.6.5 División de palabras al final de la línea. Estructura silábica.

#### 4. Criterios de evaluación del nivel avanzado

Se considerará la evaluación como la acción que comprende una medición del grado de consecución de los objetivos establecidos y la toma de decisiones correspondiente. Asimismo, en todos los casos, la evaluación deberá cumplir unos requisitos mínimos de calidad –habrá de ser válida, fiable, ética y viable– de manera que sirva a sus propósitos y tenga un impacto positivo en el alumnado.

Se considerará que el alumnado ha adquirido las competencias propias del nivel avanzado, para cada destreza, cuando sea capaz de lo siguiente:

4.1 Comprensión oral:

Comprender declaraciones y mensajes, avisos e instrucciones detalladas sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.

Comprender discursos y conferencias extensos, e incluso seguir líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido y el desarrollo del discurso se facilite con marcadores explícitos.

Comprender las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.

Comprender la mayoría de los documentales radiofónicos y otro material grabado o retransmitido en lengua estándar, e identificar el estado de ánimo y el tono del hablante.

Comprender la mayoría de las noticias de la televisión y de los programas sobre temas actuales.

Comprender documentales, entrevistas en directo, debates, obras de teatro y la mayoría de las películas en lengua estándar.

Comprender con todo detalle lo que se le dice directamente en conversaciones y transacciones en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.

Captar, con algún esfuerzo, gran parte de lo que se dice a su alrededor.  
Comprender las discusiones sobre asuntos relacionados con su especialidad y entender con todo detalle las ideas que destaca el interlocutor.

#### 4.2 Expresión oral:

Hacer declaraciones públicas sobre la mayoría de temas generales con un grado de claridad, fluidez y espontaneidad que no suponga ninguna tensión ni para sí mismo ni para oyente.

Realizar con claridad y detalle presentaciones preparadas previamente sobre una amplia serie de asuntos generales o relacionados con su especialidad, explicando puntos de vista sobre un tema, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto, mostrando las ventajas y desventajas de varias opciones, desarrollando argumentos con claridad y ampliando y defendiendo sus ideas con aspectos complementarios y ejemplos relevantes, así como responder a una serie de preguntas complementarias de la audiencia con un grado de fluidez y espontaneidad que no supone ninguna tensión ni para sí mismo ni para el público.

#### 4.3 Interacción oral:

En una entrevista, tomar la iniciativa, ampliar y desarrollar sus ideas, bien con poca ayuda, bien obteniéndola del entrevistador si la necesita.

En transacciones e intercambios para obtener bienes y servicios, explicar un problema que ha surgido y dejar claro que el proveedor del servicio o el cliente debe hacer concesiones.

Participar activamente en conversaciones y discusiones formales, debates y reuniones de trabajo, sean habituales o no, en las que esboza un asunto o un problema con claridad, especulando sobre las causas y consecuencias y comparando las ventajas y desventajas de diferentes enfoques, y en las que ofrece, explica y defiende sus opiniones y puntos de vista, evalúa las propuestas alternativas, formula hipótesis y responde a éstas, contribuyendo al progreso de la tarea e invitando a otros a participar.

Participar activamente en conversaciones informales que se dan en situaciones cotidianas, haciendo comentarios; expresando y defendiendo con claridad sus puntos de vista; evaluando propuestas alternativas; proporcionando explicaciones, argumentos, y comentarios adecuados; realizando hipótesis y respondiendo a éstas; todo ello sin divertir o molestar involuntariamente a sus interlocutores, sin exigir de ellos un comportamiento distinto del que tendrían con un hablante nativo, sin suponer tensión para ninguna de las partes, transmitiendo cierta emoción y resaltando la importancia personal de hechos y experiencias.

#### 4.4 Comprensión de lectura:

Comprender instrucciones extensas y complejas que estén dentro de su especialidad, incluyendo detalles sobre condiciones y advertencias, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.

Identificar con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.

Leer correspondencia relativa a su especialidad y captar fácilmente el significado esencial.

Comprender artículos e informes relativos a asuntos actuales en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos.

Comprender prosa literaria contemporánea.

#### 4.5 Expresión escrita:

Escribir informes que desarrollan un argumento, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicando las ventajas y las desventajas de varias opciones.

Escribir reseñas de películas, de libros o de obras de teatro.

Tomar notas sobre aspectos que le parecen importantes en una conferencia estructurada con claridad sobre un tema conocido, aunque tienda a concentrarse en las palabras mismas y pierda por tanto alguna información.

Resumir textos tanto factuales como de ficción, comentando y analizando puntos de vista opuestos y los temas principales, así como resumir fragmentos de noticias, entrevistas o documentales que contienen opiniones, argumentos y análisis, y la trama y la secuencia de los acontecimientos de películas o de obras de teatro.

#### 4.6 Interacción escrita:

Escribir notas en las que se transmite o requiere información sencilla de carácter inmediato y en las que se resaltan los aspectos que le resultan importantes.

Escribir cartas, independientemente del soporte, en las que se expresan noticias y puntos de vista con eficacia, se transmite cierta emoción, se resalta la importancia personal de hechos y experiencias, y se comentan las noticias y los puntos de vista de la persona a la que escribe y de otras personas.

### 5. *Métodos pedagógicos*

Si se concibe el idioma como un vehículo de comunicación en distintas situaciones en las que dicho medio se utiliza de forma significativa y adecuada al contexto para llevar a cabo una serie de tareas, se tendrá que aplicar una metodología que proporcione al alumnado las competencias y destrezas necesarias para realizar dichas tareas con eficacia. Esto quiere decir que las distintas competencias consignadas en el presente currículo se presentarán al alumnado de manera integrada dentro de tareas comunicativas de comprensión, expresión e interacción, o distintas combinaciones de las mismas, dependiendo de los objetivos establecidos para el nivel.

El aprendizaje se basará en tareas diseñadas a partir de los objetivos específicos, en la realización de las cuales el alumnado deberá aprender a utilizar estrategias de planificación, ejecución, control y reparación, procedimientos discursivos y otras competencias lingüísticas que le permitan comprender y producir textos ajustados a las situaciones de comunicación.

Por otro lado, la competencia de aprender a aprender, encaminada a potenciar en el alumnado su capacidad de autoaprendizaje, tiene una importancia definitiva en la modalidad de educación a distancia, que le exige ser protagonista de un proceso del que debe responsabilizarse. En este sentido, el profesor-tutor habrá de guiar al alumnado y ayudarle a desarrollar estrategias de aprendizaje adecuadas para su autoformación.

Dado que las tareas, y todas las actividades relacionadas con ellas, se centran fundamentalmente en el alumnado y en su actuación, el papel del profesor-tutor será el de experto, orientador, impulsor y evaluador de la actividad, valorando el uso adecuado del idioma por encima del conocimiento del sistema teórico del mismo y de la mera corrección formal.

Se deberá recordar que los errores del alumnado en el uso de las lenguas que aprende son inevitables, por lo que no deben tenerse en cuenta salvo cuando interfieran en la comunicación. Esto no excluye en absoluto un análisis de dichos errores con el fin de que el alumnado reflexione sobre su actuación y la mejore.

Para potenciar el uso adecuado del idioma los materiales ofrecidos presentarán una serie de experiencias de aprendizaje que estimulen el interés y sensibilidad hacia las culturas en las que se habla la lengua inglesa, fomenten la confianza del alumnado en sí mismo a la hora de comunicarse, aumenten la motivación para aprender y desarrollen la capacidad para aprender de manera autónoma. En este proceso, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación constituyen un elemento imprescindible pues facilitan el acceso a materiales en diversos formatos, así como la participación en situaciones reales de comunicación síncrona y asíncrona.

De acuerdo con todo lo dicho, la enseñanza del idioma inglés en la modalidad a distancia atenderá a los siguientes principios metodológicos:

Los objetivos declarados se centran en el uso efectivo del idioma por parte del alumnado; por tanto, las prácticas de enseñanza y aprendizaje se orientarán de manera que la actuación de éste ocupe el mayor tiempo posible.

El papel del profesor-tutor será esencialmente el de facilitar la participación del alumnado en la realización de actividades comunicativas, evaluar su actuación, orientarle con respecto a ésta e indicarle cómo puede desarrollar sus competencias y sus propias estrategias de aprendizaje.

Conforme a los objetivos generales y específicos establecidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje se centrarán fundamentalmente en aquellas a las que el alumnado tendrá que enfrentarse en situaciones de comunicación real –esto es, actividades de comprensión, producción e interacción– a través de tareas que impliquen dichas actividades.